

DILIGENCIA para hacer constar que, con fecha 26 de abril de 2019 se procede a publicar en la página Web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo sostenible (CAGPDS), lo siguiente:

-REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE ANEXO II RELATIVO A LAS SUBVENCIONES A LAS INVERSIONES INNOVADORAS A BORDO PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA, PREVISTAS EN LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 DE BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PESCA EN ANDALUCÍA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA (2014-2020). ORDEN DE CONVOCATORIA PARA 2019, DE 29 DE OCTUBRE DE 2018.

Según establece el artículo 17 de la Orden de 5 de octubre de 2015, surtirá todos sus efectos a partir de dicha fecha de publicación, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y todo ello, conforme a lo previsto en el punto 19 del cuadro Resumen de la Orden de 14 de noviembre de 2016 de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el Desarrollo sostenible de la pesca en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020).

LA JEFA DEL SERVICIO DE ESTRUCTURAS PESQUERAS Y
ACUÍCOLAS

Firmado electrónicamente: Rosa M.^a Villarias Molina



Código:64oxu835PFIRMA40RZUj0ei/RwpacT.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	26/04/2019
ID. FIRMA	64oxu835PFIRMA40RZUj0ei/RwpacT	PÁGINA	1/3

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE ANEXO II RELATIVO A LAS SUBVENCIONES A LAS INVERSIONES INNOVADORAS A BORDO PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA, PREVISTAS EN LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 DE BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PESCA EN ANDALUCÍA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA (2014-2020). ORDEN DE CONVOCATORIA DE 29 DE OCTUBRE DE 2018.

Examinada la documentación aportada por la entidad “Mariscos Rodríguez S.A.”, (CIF: A21006507), prevista en el apartado 15 del Cuadro Resumen correspondiente a la línea de “Ayudas a inversiones innovadoras a bordo para la mejora de la calidad de los productos de la pesca en buques pesqueros con puerto base en Andalucía”, previsto en la Orden de 14 de noviembre de 2016, modificada por la Orden de 28 de noviembre de 2017, en su convocatoria de 2019, mediante Orden de 29 de octubre de 2018, como beneficiaria provisional de estas ayudas y para esta convocatoria, se le requiere, en virtud del artículo 73 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, para que **en el plazo de diez días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, procedan a la subsanación de dicha documentación, respecto de los extremos que se señalan en el siguiente cuadro, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistida de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Entidad/ Provincia	Expedientes /buques	Documentación a subsanar
Mariscos Rodríguez S.A. (Huelva)	-148AND00013 (ANDRÉS R)	1. Escrito mediante el cual se ponga de manifiesto que los documentos siguientes que obran en poder de esta Administración, que hubieron sido presentados para otra línea de ayudas, siguen vigentes para esta línea de ayudas y para esta convocatoria de 2019, o en el caso de que hayan sufrido modificaciones, la aportación de los nuevos documentos modificados. -Escrituras de constitución; Estatutos de la sociedad; Documentación acreditativa de la representación legal; Certificado del Registro Mercantil de los buques;
	-148AND00014 (SAN JORGE R)	
	-148AND00015 (MAZAGÓN R)	
		2. Marcar la cruz, en su caso, que aparece en el Anexo III modelo de declaración responsable, página 3, referente a la participación en la explotación/gestión o propiedad de empresas del sector pesquero.
		3. Certificado de no inicio de las inversiones.
		4. En el caso de que la entidad tenga participaciones en otras empresas, y sea considerada como empresa asociada o vinculada, o forme parte de un grupo, se solicitan las últimas cuentas anuales consolidadas aprobadas y, auditadas en su caso, así como el número de trabajadores del grupo. O, en otro caso, presentar escrito en el que se diga que no forman parte de ningún grupo.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen de esta línea de ayudas de la Orden de 14 de noviembre de 2016, a excepción del registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el artículo 22.1a) de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

LA JEFA DEL SERVICIO DE ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUÍCOLAS
Firmado electrónicamente: Rosa María Villarías Molina



FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	26/04/2019
ID. FIRMA	64oxu835PFIRMA40RZUj0ei/RwpacT	PÁGINA	3/3